



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14083

Jueves 23 de Febrero de 2023

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 134 - Ratifícase el Convenio de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Chubut 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 131 a 133, 135 y 136 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2023 - Res. N° II-03 4
Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° 317, 318, 321 a 324 4-5
Año 2023 - Res. N° 22 a 30 y 32 5-8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Res. N° XXIV-04 8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° 13 a 18 8-9
Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° 31 a 36 9-10

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2023 - Acdo. Plenario N° 5190 10-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratificase el Convenio de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Chubut

**Decreto N° 134
Rawson, 15 de Febrero de 2023.**

VISTO:
El Expediente N° 2026 - M.D.S.F.M.J - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio de Cooperación suscripto el día 8 de septiembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER y el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por la entonces titular del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 4, Folio 051 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 30 de septiembre de 2022;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado «FORTALECIMIENTO DE TALLERES EN EL DISPOSITIVO PENAL JUVENIL COSE TRELEW», cuyo objetivo es fortalecer el abordaje socioeducativo de los adolescentes y jóvenes alojados en el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, mediante el desarrollo de talleres culturales, recreativos y de formación como herramientas de intervención;

Que a través del mencionado Convenio la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá una suma que asciende a PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.245.140,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, el cual será destinado a cubrir los gastos de ejecución de las líneas de acción del proyecto;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría Ge-

neral de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.-RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto el día 8 de septiembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER y el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por la entonces titular del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 4, Folio 051 de Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 30 de septiembre de 2022, mediante el cual la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá una suma que asciende a PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.245.140,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, el cual será destinado a cubrir los gastos de ejecución de las líneas de acción del proyecto.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 131 **15-02-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Cooperativa de Trabajo 15 de Diciembre Limitada (CUIT N° 30-71541595-6) Matrícula N° 55.111, representada por su Presidente, señor Mansilla Fernando Rubén (DNI N° 41.267.025) y su Tesorero señor Painiñir Carlos Domingo (DNI N° 13.330.234), la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.400.579,50), en concepto de subsidio para destinarse a la compra de herramientas con el fin dar continuidad a los trabajos que vienen realizando.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1304/78, los responsables de la Cooperativa de Trabajo 15 de Diciembre Limitada, detallados en el Artículo 1° del presente, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual

fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Programa 18- Promoción del Cooperativismo / 00/00/ A02/ Fortificación / 5- Transferencias /2- Transferencias al sector privado para gastos capital 5 / Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / 01- Fuerte de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 132**15-02-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa autorizada por el señor Secretario General de Gobierno mediante Resolución Nº 261/22, modificado por Resolución Nº 04/23, con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» (ID: 32-67049583-9), con domicilio en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), para la adquisición de los transmisores de velocidad de la rueda derecha e izquierda (Wheel Speed Transducer) y las máscaras de oxígeno del piloto y copiloto (Oxygen Mask) para la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$15.219.981,00) se imputara en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaria General de Gobierno – Programa 19 – Actividad 01 – Inciso 2.9.9 – Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. Nº 133**15-02-23**

Artículo 1°.- Mensualizar a la señora Stephanie Alexis BORBOROGLU (DNI Nº 35.381.825 - Clase 1990), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3- 004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 33: Justicia Social, Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social. Ejercicio 2023.

Dto. Nº 135**15-02-23**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 136**15-02-23**

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída entre la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad con la SUCESIÓN DE ASPIROZ NÉSTOR LUCIANO (CUIT Nº 20-05450393-9) cuyo administrador judicial es el Sr. Néstor Darío ASPIROZ (CUIT Nº 20-21000265-1), por la locación de un inmueble ubicado en calle Bernardo Vacchina Nº 156 (planta alta) de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento del Centro de Monitoreo Urbano (C.M.U.) dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, desde el 01 del mes de enero del año 2023 hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa, autorizada mediante Resolución ministerial Nº 325/22-MSeg, entre la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad y la SUCESIÓN DE ASPIROZ NÉSTOR LUCIANO (CUIT Nº 20-05450393-9) cuyo administrador judicial es el Sr. Néstor Darío ASPIROZ (CUIT Nº 20-21000265-1), por la locación de un inmueble ubicado en calle Bernardo Vacchina Nº 156 (planta alta) de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento del Centro de Monitoreo Urbano (C.M.U.) dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000) mensuales para los primeros seis (06) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma semestral de acuerdo al IPC (índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo lo dispone la Ley Nº 27.551, desde la fecha del presente decreto hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 7.344.000) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 02: Alquileres y derechos / Partida Parcial 01: Alquiler de Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Rentas Generales / por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 2.448.000) para el Ejercicio 2023, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 2.448.000) para el Ejercicio 2024 y por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 2.448.000) para el Ejercicio 2025.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio 2023, 2024 y 2025 de acuerdo al IPC y RIPTE.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Nº II-03 15-02-23**

Artículo 1º.-Aceptar la renuncia, a partir del 01 de Abril de 2022, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria previsto en la Ley XVIII N° 32, de la agente LUBONES Gumercinda Margarita (DNI N° 14.153.586 - Clase 1961), Cargo Oficial Administrativo, Código 3-002-10 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Telsen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2º.-Abonar a la agente LUBONES Gumercinda Margarita (DNI N° 14.153.586 – Clase 1961), trece (13) días hábiles de licencia proporcional del período 2022, por aplicación del Artículo 5º de la Resolución N° 195/17 STR, según Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales.

(Ver anexos en Original MGyJ)

MINISTERIO DE SEGURIDAD**AÑO 2022****Res. Nº 317 21-12-22**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial KUHN PALACIOS Y PEREZ S.R.L., CUIT 33-71031258-9, por la adquisición y colocación de repuestos para la reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio JPG-183, correspondiente a la cancelación de la factura N° 00004-00000006, debidamente conformada, por un importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 285.439), de conformidad con lo establecido en el artículo 95º, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 285.439), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01:

Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 06 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria, por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 188.639,00) e Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos, por un importe de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 96.800,00) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 318 21-12-22

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa con la firma comercial «TECNOMECÁNICA ESTEVAN S.R.L.», CUIT 30-60636827-1, por un monto PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$689.982,58), según lo establecido en el artículo 95º, inciso c), apartado 6) de la Ley II N° 76, para la adquisición de diagnóstico y reparación para el móvil registro interno N° 739, marca Volkswagen, modelo Amarok, placa alfanumérica colocada NZX -712.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente contratación que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 689.982,58), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» - Ubicación geográfica 11999 - Inciso 3 -Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 321 27-12-22

Artículo 1º.- Otorgar a la Municipalidad de Epuyén, CUIT 30-67033461-5, representada por su Intendente Municipal señor Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para refacción de la Comisaría de la localidad.-

Artículo 2º.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1º deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9 Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 322 27-12-22

Artículo 1º.- Otorgar a la Municipalidad de Tecka

CUIT 30-99922115-3, representada por su Intendente Municipal señor Jorge David SEITUNE (DNI N° 10.147.500) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para refacción de la Comisaría de la localidad.-

Artículo 2°.- la utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad. -

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9 Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 323

27-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «COINPAT CONSULTORA AMBIENTAL PATAGÓNICA SAS.», CUIT 30-71601635-4, por la limpieza final de obra y restauración de piso granito mediante pulido mecánico y lustrado del nuevo Centro de Monitoreo y SAE 911 perteneciente al Ministerio de Seguridad, sito en la ciudad de Trelew, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00001-00000028, debidamente conformada, por un importe de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 05 - Servicios de limpieza / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 324

29-12-22

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 21/2022, correspondiente a la adquisición de seis (06) cpu estándar de escritorio, seis (06) monitores y seis (06) licencias de windows 10 pro, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N° 21/2022 MSeg., a la firma comercial del señor

Mario Diego CIPOLLETTI, CUIT 20-23041353-4, consistente seis (06) cpu estándar de escritorio, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CENTAVOS 60/100 (\$ 1.212.345,60), conforme a lo requerido, el renglón 2 a la firma comercial «TECHNICAL COMPUTERS S.R.L.», CUIT 30-70963507-3, consiste en seis (06) monitores, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 347.640), y el renglón 3 a la firma comercial «GRUPO TECH SAS», CUIT 30-71671184-2, consiste en seis (06) licencias de windows 10 pro, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 330.600), por ser las cotizaciones más económicas y convenientes para el Estado, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, dependiente del Ministerio de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 60/100 (\$ 1.890.585,60), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 06 - Equipo para computación y de oficina, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 60/100 (\$ 1.559.985,60) / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 08 Activos intangibles / Partida Parcial: 01 - Programas de computación, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 330.600.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro – Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

AÑO 2023

Res. N° 22

17-01-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Diego Alejandro GARCES (CUIT N° 20-33773203-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad -

SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 23 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Lucas Emanuel SERANTES (CUIT N° 20-38147307-5), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 24 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Ramiro Raúl FLORES (CUIT N° 20-34765551-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Re-

recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 25 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Renzo Nicolás RODRIGO (CUIT N° 20-41040691-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 26 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Guillermo Gastón DIAZ (CUIT N° 23-31069223-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 27 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servi-

cios del Sra. Karen Elizabeth BUSTOS (CUIT N° 27-31636678-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 28 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sra. Noelia Soledad ACOSTA (CUIT N° 27-29645957-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 29 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sra. Alejandra Leticia PATIRRO (CUIT N° 27-34966927-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la delegación de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV,

de la ciudad de Esquel, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 30 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sra. Roció Belén CIRIACO (CUIT N° 27-33060817-5), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1020.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 32 **17-01-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sra. Miriam Beatriz RETAMAR (CUIT N° 27-32278899-7), quien prestará servicios en la delegación de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria en la ciudad de Rawson, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de enero de 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del 2023, por

un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9- Programa 5- Subsecretaría de Protección Ciudadana – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría Protección Ciudadana - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-04 15-02-23

Artículo 1°.-Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 22 de febrero 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, al agente Leonardo Marcelo MANSILLA, (MI N° 37.147.928 - Clase 1993), quien cumple funciones a cargo del Departamento Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, en los términos del Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, por su desempeño efectivo a cargo de la Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.-Descontar al agente Lucero Ruperto MANSILLA, (M.I. N° 16.692.851 – Clase 1964) la Bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 13 02-02-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Biblioteca Popular Angélica Rosa Nieves» de la localidad de Epuyén, CUIT N° 30-67036965-6, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL CON 00/100 CENTAVOS

(\$150.000,00), en la persona de su Presidenta ARAMBURU, Martha Rosa DNI N° 13.392.393, y Tesorera AYALA, Gladys Ester DNI N° 92.288.592, como responsables de administrar los fondos destinados a solventar los gastos que demandó la organización de la «II Feria del Libro y Encuentro de escritores y escritoras», desarrollada durante los días 4 y 5 de noviembre de 2022 en dicha localidad.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 30 - Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 1 - Funcionamiento y Mantenimiento - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 14 02-02-23

Artículo 1°.- APROBAR la Convocatoria 2023 del «Programa de Mejoramiento Curricular», aprobado mediante Resolución N° 03/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, orientado a apoyar y garantizar la formación de los postulantes que fueron rechazados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 2°.- ESTABLECER el día 6 de febrero de 2023 y el día 3 de marzo de 2023 como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria 2023 del «Programa de Mejoramiento Curricular».-

Artículo 3°.- ESTABLECER que se otorgará hasta DIEZ (10) becas, por el monto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 40.000,00) mensuales cada una, por el término de DOCE (12) meses, dando inicio en el mes de abril de 2023, correspondientes al «Programa de Mejoramiento Curricular» aprobado mediante Resolución N°03/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente 1.11- Ejercicio 2023 y el resto para la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura prevea para el Ejercicio 2024.-

Res. N° 15 07-02-23

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto seleccionado en el marco de la Convocatoria 2022 del Programa de «Apoyo Económico para tesis y Proyectos Finales», de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte de la Presente Resolución.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago único de la beca de PESOS CIEN MIL (\$100.000) al proyecto seleccionado en el marco de la Convocatoria del Programa de «Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales», de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.-ESTABLECER que el beneficiario detallado en el Anexo Único que forma parte de la Presente Resolución, deberá cumplir con el Reglamento del Programa de «Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales», aprobado por Resolución N° 43/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 – Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

Res. N° 16 **14-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga por el término de CIEN (100) días corridos, a partir del 01 de abril del 2026, a la becaria CASTELLANO, Constanza, DNI N° 36.793.995, de la Beca Interna Doctoral correspondiente a la Convocatoria 2020, cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la becaria enunciada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el recibo rubricado, a efectos de comprobar la recepción del mencionado beneficio.

Res. N° 17 **14-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga por el término de CIEN (100) días corridos, a partir del 01 de abril del 2023, a la becaria TARABINI, Manuela Mabel, DNI N° 34.292.889, de la Beca Interna Postdoctoral correspondiente a la Convocatoria 2016, cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la becaria enunciada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el recibo rubricado, a efectos de comprobar la recepción del mencionado beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 96/100 CENTAVOS (\$331.415,96) se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 -

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2023.-

Res. N° 18 **15-02-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL la Capacitación en Fieltro, brindada durante el mes de octubre de 2022 por la docente Rosana Cartolano, destinada a las mujeres alojadas en las instalaciones del instituto Penitenciario Provincial N° 1, en el marco de las acciones desarrolladas en el Programa «Mujeres en Conflicto con la Ley Penal» que fuera aprobado mediante Acuerdo Plenario N°5036/2021 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 31 **14-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con el señor AREVALO, Facundo Rodrigo CUIT N° 20-38800858-0, por el servicio de producción para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 32 **14-02-23**

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de locación de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con el señor GAUD, José Luis CUIT N° 20-14296115-7, por el servicio de monitoreo de medios para la realización de los reportes de noticia de la gestión de gobierno del Gobernador Mariano Arcioni.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 33 **14-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de

LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con la señorita Austin, Sabrina Alexandra CUIT N° 27-35381703-0, por el servicio de Producción para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 34 **14-02-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor CATALÁN, Pedro Alejandro (DNI N° 23.791.120).-

Artículo 2°.-APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor CATALÁN, Pedro Alejandro (DNI N° 23.791.120), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril del año 2023, con el objeto de cumplir funciones en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, con el fin de optimizar y agilizar el funcionamiento del taller de la Dirección General mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 35 **14-02-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor LIBERATTI, Giovanni (DNI N° 35.226.313).-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor LIBERATTI, Giovanni (DNI N° 35.226.313), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 30 de abril del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de sereno con turnos rotativos en el predio de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 36 **14-02-23**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 1° de enero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora LEYES, Lorena Claudia (DNI N° 23.959.061).-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora LEYES, Lorena Claudia (DNI N° 23.959.061), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de ejercer tareas de maestranza en las oficinas ubicadas en Lewis Jones N° 89 y N° 90 de la ciudad de Rawson, lugar que ocupa la Dirección General mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

HABILITA ÚNICO MEDIO DE PAGO PARA LA TASA DE JUSTICIA.

ACUERDO PLENARIO N° 5190 /2023.-

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, que suscriben el presente:

CONSIDERARON:

Que en atención a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley XXIV N° 13, por Acuerdo Extraordinario N° 3152/97 el Superior Tribunal de Justicia estableció como único medio de pago el depósito en la cuenta «Fondos de Recursos Propios del Poder Judicial Ley II N° 33»; y asimismo estableció como formulario de pago, la boleta oficial creada al efecto (conf. pto. 2 del A.E. N° 3152/97-STJ, y Convenio entre el Banco del Chubut S.A. y el STJ, de fecha 30/11/2009 - RSA N° 5925/09-DA);

Que por Acuerdo Plenario N° 4801/19-STJ –a más de ratificar lo dispuesto en el A.E. N° 3152/97-STJ y de

establecer los canales habilitados para efectuar el depósito de la tasa judicial- en su Anexo I el STJ definió el procedimiento de acreditación de pago de aquellos contribuyentes imposibilitados de acceder al Banco del Chubut S.A de manera presencial o en forma electrónica a través de Red Link, desde cajeros Link y/o sistema Home Banking;

Que con la incorporación de Interbanking como canal de pago se da solución a aquellos contribuyentes imposibilitados de acceder a los canales de pago antes sindicados;

Por lo que el procedimiento previsto en el mencionado Acuerdo, como solución provisoria para sortear las limitaciones de pago que se presentaban, con la incorporación de Interbanking actualmente deviene innecesario;

Que en la segunda parte del Anexo I del AP 4801/19-STJ se previó, además, un tratamiento específico para aquellos depósitos de tasa judicial efectuados en cuenta judicial con anterioridad al 01 de diciembre de 2019;

Que, por el tiempo transcurrido desde el 01 de diciembre de 2019 a la fecha, los pagos de tasa efectuados a la cuenta judicial ya han sido reordenados;

Que en virtud de las consideraciones antes señaladas, corresponde dejar sin efecto el Acuerdo Plenario N° 4801/19-STJ;

Que, finalmente, es atribución de este Cuerpo promover por Acordadas o Resoluciones aquellas modificaciones que hagan al mejor funcionamiento del Poder Judicial;

Por ello, los Ministros y Ministras en uso de las atribuciones que le confieren los art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y en atención a lo dispuesto por el art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174:

ACORDARON:

1°) ESTABLECER como único medio habilitado de pago de la tasa judicial el depósito en la cuenta de Fondos de Recursos Propios del Poder Judicial.

2°) ESTABLECER que tal depósito deberá efectuarse -con exclusión de otros canales-, en sucursales del Banco del Chubut S.A., o, en forma electrónica a través de Red Link, desde cajeros Link y/o sistema Home Banking, o a través de Interbanking.

3°) DEJAR sin efecto el Acuerdo Plenario 4801/19-STJ a partir del día 01 de marzo de 2023.

4°) ESTABLECER que a partir del día 01 de marzo de 2023, los pagos de tasa judicial efectuados en oposición al presente no serán considerados legalmente válidos.

5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en la página web de este Poder Judicial; dese la más amplia difusión, y cumplido, ARCHÍVESE.

Que no siendo para más, se dio por finalizado el presente Acuerdo Plenario con las firmas de las Ministras y Ministros del Superior Tribunal Justicia, que aquí certifico.

Firmado por: Alejandro Javier PANIZZI -Ministro-
Firmado por: Camila Lucía BANFI SAAVEDRA -

Ministra-

Firmado por: Silvia Alejandra BUSTOS -Ministra-

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado por: Laura D. CATALAN -Secretaria
Relatora-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KOULEFF BLANCA SOFÍA en los autos caratulados «KOULEFF BLANCA SOFÍA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000709/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero, 06 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTIC ADAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALENTIC, ADÁN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000007/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAROLINA ANGELA FERRARI, DNI 3.687.274 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERRARI, CAROLINA ANGELA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001824/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO, ARMANDO DANIEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CASTRO, ARMANDO DANIEL S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001906/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANARIO PEDRO ARCADIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CANARIO PEDRO ARCADIO Sucesión ab-intestato (Expte. 000024/2023). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia febrero 06 de 2023.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS GARCIA BERNARDINO SEGUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS GARCIA BERNARDINO Sucesión ab-intestato (Expte. 001883/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia febrero 06 de 2023.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAURA, CAMILA SOLANGE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAURA, CAMILA SOLANGE S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000057/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «VERGARA ZAPATA, NELLY s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 933/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, febrero 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-23 V: 23-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COVARO VÍCTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COVARO, VÍCTOR HUGO s/ sucesión (Expte. 56/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MERCEDES AMALIA CORVALAN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CORVALAN MERCEDES AMALIA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000797/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, febrero 15 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA HERNANDEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, GRACIELA s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 001983/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro

Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre 22 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MÓNICA GLADYS LARROUDE y ORLANDO OYARZO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LARROUDE, MONICA GLADYS Y OYARZO, ORLANDO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 35/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO FELIX URAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «URAN, GUILLERMO FELIX s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000027/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,

Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALFREDO HIDALGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HIDALGO, HUGO ALFREDO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 47/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGH TELVYN PUGH, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH HUGH TELVYN s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000033/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, febrero 14 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TULA, MIGUEL ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TULA, MIGUEL ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1774/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EVANS NEILOR MORGAN en los autos caratulados «EVANS NEILOR MORGAN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000555/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, diciembre 15 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «EIZAGUIRRE, DIANA MÓNICA s/ Sucesión ab-intestato» (912/2022) declara abierto el juicio sucesorio de EIZAGUIRRE, DIANA MÓNICA, DNI F6.540.383, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-02-23 V: 24-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERRADA, ÁNGEL JOSÉ en los autos caratulados «FERRADA ÁNGEL JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000748/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, febrero 16 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad

de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de STOCCO, MARINA EMILIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «STOCCO, MARINA EMILIA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 17/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de febrero de 2023.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ MIRTA GLADYS en los autos caratulados «MUÑOZ MIRTA GLADYS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000746/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MESA RODOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MESA, RODOLFO - Sucesión ab-intestato (Expte. 001188/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Galina N° 160 2°

piso de dicha ciudad, en autos caratulados «LATORRE PEREZ, GABRIEL ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 851/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.).

El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROSA COLLU, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «COLLU, ROSA s/ Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000780/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 13 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROBERTS WINNIE Y JONES PETER, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBERTS, WINNIE Y JONES PETER s/ Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000627/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 07 de 2022.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OLAVE NESTOR MANUEL, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OLAVE, NESTOR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000779/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 08 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson, de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Av. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LARRIERA MARIA MARCELA, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LARRIERA, MARIA MARCELA s/ Sucesión ab-intestato» (EXP. 001073/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson 29 de diciembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSTES RAUL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COSTES, RAUL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001743/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATÍAS

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RADDATZ JUAN LEOPOLDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RADDATZ, JUAN LEOPOLDO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 1573/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «ABALLAY, MARÍA ELENA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 5, Año 2023) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARÍA ELENA ABALLAY, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local/ Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). -

Puerto Madryn 14 de febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-23 V: 27-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. DANIEL MANSE, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «GIL, JAVIER FEDERICO S/ Adopción de LABAT UMA MAYLEN» (Expte N° 443 - Año 2022), ha ordenado conforme lo dispuesto por el art. 346 del CPCC, se publiquen edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a efectos de emplazar al Sr. ARGENTINO EDUARDO LABAT (D.N.I. N° 27.750.861) a que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso y manifieste lo que estime pertinente respecto del mismo, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente.-

Trelew, Chubut 16 del mes de febrero de 2023.

ARIELA SILVANA CALDEZ
Secretaría

I: 23-02-23 V: 24-02-23

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SAN MIGUEL, AMELIAS/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 808/2016)»; se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un inmueble individualizado como Ejido: 28, Circunscripción: 1; Sector: 7; Manzana: 18; Parcela: 15; Partida Inmobiliaria N° 000414-000-0, sito en calle Mitre N° 156 de esta ciudad de Puerto Madryn con todo lo edificado y adherido al mejor postor por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.- El mismo trata de un terreno de 750m2 con TRES locales comerciales y amplio patio cochera; El inmueble se encuentra ocupado.- **CONDICIONES DE VENTA:** Se hace saber que la subasta se realizara con base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTAMIL (U\$S 430.000,00.-) o su equivalente en PESOS ARGENTINOS a la cotización del dólar MEP, de contado y al mejor postor. –

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 99, Ley de obligaciones tributarias. –

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día 16 de Marzo del 2023 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle 25 de mayo N° 382, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. -

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 15 de Febrero del 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-02-23 V: 23-02-23

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550). COCINANDO POR AHI S.R.L. -CONSTITUCIÓN-

Por instrumento privado de fecha 30/11/2022 -DATOS DE LOS SOCIOS: TOMAS LOPEZ WHEELER nacido

el 20/05/1998, argentino, domiciliado en Paquebote Santa Teresa 77 Dto. 2 de Puerto Madryn, comerciante, soltero, DNI 40.210.067 CUIL 20-40210067-3; LUCA PALLAORO nacido el 27/04/1998, nacionalidad italiana, radicado argentino el 31/03/2006, domiciliado en Paso 214 de la ciudad de Puerto Madryn, comerciante, soltero, DNI 94.090.537, CUIT: 20-94090537-1. DENOMINACIÓN: COCINANDO POR AHI S.R.L. DOMICILIO: Puerto Madryn Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: a) Explotación y/o administración de servicios de bares, pizzerías, rotiserías y restaurantes con atención en el local y/o envío a domicilio, venta de bebidas con y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, helados y cualquier otro producto de la gama gastronómica, elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización b) Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos, organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, estudiantiles e industriales c) Elaboración de productos panificados, amasados, de confitería, repostería, sandwichería d) Explotación de franquicias nacionales e internacionales del rubro gastronómico. e) venta de bebidas, productos alimenticios, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. FINANCIERA: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella: compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; cotización de cheques patrocinados librados por la sociedad en el desarrollo de su actividad; dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el País o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. PLAZO: 30 AÑOS contados desde su inscripción registral ante el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00), dividido en CIEN (100) cuotas de DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00) cada una. ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación será ejercida por uno o más gerentes cuyo número se indicará al momento de la designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, si fuese plural los Geren-

tes ejercerán la administración en forma indistinta. Los Gerentes socios o no, durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad pudiendo la asamblea de Socios revocar sus mandatos. Gerente Titular: LUCA PALLAORO por tiempo indeterminado, Gerente Suplente: TOMAS LOPEZ WHEELER por tiempo indeterminado. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de OCTUBRE de cada año. SEDE SOCIAL: Paquebote Santa Teresa 77 Dto. 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Publíquese por 1 día.

SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 23-02-23

**GENERAZIONE S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de Aumento de Capital de la sociedad denominada «Generazione S.R.L.», mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de octubre de 2013, quedando conformado el mismo por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil («282.000,00».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 23-02-23

**Edicto Ley 19550
CHEWEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS – MODIFICA ORGANO DE
ADMINISTRACION**

Fecha Instrumento: 10 de noviembre de 2022
CESION DE CUOTAS: La Señora CHEN Jiali, D.N.I. N° 94.532.544, C.U.I.T. N° 27-94532544-0 cede y transfiere la cantidad cincuenta (50) cuotas de valor nominal Pesos tres mil (\$ 3.000.-) cada una, al Señor Lin Yonghua, D.N.I. N° 95.782.803; C.U.I.T. 20-95782803-6, de nacionalidad China, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el 08 de mayo de 1977, domiciliado en calle Ricardo Güiraldes N° 206 de Rawson Pcia del Chubut.- Consecuentemente queda reformulada la cláusula CUARTA del contrato social de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en cien (100) cuotas iguales de valor nominal pesos tres mil (\$ 3.000) cada una. Las cuales están totalmente integradas y suscritas, de la siguiente manera: El Señor LIN Yonghua,

D.N.I. N° 95.782.803, cincuenta cuotas (50) de valor nominal pesos tres mil cada una, lo que hace un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y la Señora Weng Ping D.N.I. N° 95.706.350, cincuenta cuotas (50) de valor nominal pesos tres mil cada una, lo que hace un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). -

SEGUNDO: Designese como GERENTE al Señor Lin Yonghua, D.N.I. N° 95.782.803. -

PUBLIQUESE POR UN DIA

SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 23-02-23

**EDICTO DE LEY 19.550
GONZALEZ TARABELLI S.A. – INSCRIPCIÓN
DIRECTORIO**

Por Asamblea General Ordinaria del 17/01/2022 se eligieron autoridades y por acta de directorio del 17/01/2022 se distribuyeron los cargos: Presidente: Daniel Alejandro González D.N.I. N° 14.755.694, Vicepresidente: Gaspar Diaz Oliva, D.N.I. N° 25.597.699, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Los Arrayanes Nro. 65, departamento 01, de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 23-02-23

**GRYM S.A.S.
Órgano de administración**

Por disposición del Registro Público e Inspección General De Justicia, se hace saber por un día que con fecha 28/12/2022, en reunión de socios se designó como Gerente al Sr. Martín Ariel Mendoza, DNI 33.745.247, por tiempo indeterminado, domiciliado en 9 de julio 2935 de Esquel, quien constituye domicilio especial en la sede social, sita en Ruta Provincial 71 s/n de la ciudad de Trevelin.

Esquel 16 de febrero de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 23-02-23

GRYM DEPORTES S.A.S.
Órgano de administración.

Por disposición del Registro Público e Inspección General De Justicia, se hace saber por un día que con fecha 28/12/2022, en Reunión de Socios, que se designó como Gerente, por tiempo indeterminado, al Sr. Martín Ariel Mendoza, DNI 33.745.247, domiciliado en 9 de julio 2935 de Esquel, quien constituye domicilio especial en la sede social, sita en Ruta Provincial 71 s/n de la ciudad de Trevelin.

Esquel 16 febrero de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 23-02-23

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11.867, se comunica que la firma «**DARWIN TOURS – PATAGONIA**» de Molina Armando Lorenzo CUIT 20-08526368-5, dedicada al rubro «LOCAL PARA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO», con domicilio virtual, es transferida. – Datos del vendedor: Molina Amando Lorenzo, DNI 8.526.368, domiciliado en Palacios 340, Barrio San Benito, Trelew. - Datos del comprador: AIKEN TRAVEL SAS CUIT 33-71677609-9 con domicilio en Tierra del Fuego 479 de Trelew. – La transferencia consta como único bien el legajo habilitante EVT N° 12828. – Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio Tierra del Fuego 479 de la ciudad de Trelew.

I: 16-02-23 V: 24-02-23

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
Edicto Municipal Resolución N° 145/23.

La MUNICIPALIDAD de la ciudad de Sarmiento comunica la Apertura del Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Juez y Secretario del Juzgados Administrativo Municipal de Faltas, conforme los términos y condiciones de la Resolución N° 145/23, la Ordenanza Municipal N° 98/19 y la C.O.M.

Cargos a Cubrir: Juez Administrativo de Faltas y Secretario Administrativo del Juzgado de Faltas.

Requisitos:

- a- Requisitos exigidos por el Art. 156 C.O.M.;
- b- Acreditar, para el cargo de que se trate, los requisitos exigidos por el artículo 4to. de la Ordenanza Municipal Nro. 72/13;
- c- Constituir domicilio en la localidad sede del Concurso, número de teléfono fijo o celular y consignar dirección de correo electrónico;
- d- Presentar constancia de antecedentes laborales si los tuviere, y declaración jurada de incompatibilidad

actualizada, en original y firmada por el postulante;

e- Presentar los antecedentes académicos y/o laborales, en original y/o copia certificada;

f- Presentar certificado de antecedentes penales emitido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP);

g- Los aspirantes al cargo de Juez Administrativo de Faltas deberán acreditar su condición habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado emitida por el Colegio Público de Abogados donde se encuentra matriculado;

h- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;

Plazo de Inscripción: El plazo para la inscripción de los aspirantes será por el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, la que deberá efectuarse por la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Marín N° 722.

NOTA: Para toda información que se estime necesaria dirigirse a las oficinas de la Secretaria de Gobierno y Coordinación de Gabinete sito en Av. San Marín N° 722, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, o al email coordinacion22sarmiento@gmail.com.

Sarmiento, Chubut, de febrero del 2023.

I: 22-02-23 V: 23-02-23

COMUNICADO
PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACION y
EL TRABAJO

El Comité Ejecutivo del Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo de la Provincia del Chubut, atento a lo dispuesto por la Carta Orgánica partidaria y conforme a lo establecido por las leyes electorales vigentes, dispone la MODIFICACIÓN del Cronograma Electoral para elegir un (1) candidato a Intendente Municipal, seis (6) CONCEJALES titulares y cuatro (4) CONCEJALES suplentes de la ciudad de Trelew, para el periodo 10 diciembre del 2023 al 10 de diciembre del 2027, que queda conformado de la siguiente manera:

24 de febrero de 2023 Fin del plazo para presentación de listas

24 de febrero de 2023 Fin de plazo para solicitar colores para las boletas para la elección interna

26 de febrero de 2023 Oficialización de listas y asignación de colores

27 de febrero de 2023 Inicio de campaña electoral
27 de febrero de 2023 Impresión y publicación de padrones definitivos

28 de febrero de 2023 Presentación de modelos de boletas

28 de febrero de 2023 Designación autoridades para las mesas

2 de marzo de 2023 Oficialización de boletas

2 de marzo de 2023 Difusión de los lugares y mesas de votación

7 de marzo de 2023 Fin de plazo presentación de

listado de Fiscales Generales

- 8 de marzo de 2023 Fin campaña electoral
- 10 de marzo de 2023 Día de elección interna
- 12 de marzo de 2023 Fin del plazo para impugnar y/o reclamar sobre el funcionamiento de las mesas
- 13 de marzo de 2023 Escrutinio definitivo
- 13 de marzo de 2023 Proclamación de candidatos

Se recuerda a los afiliados las elecciones internas se realizarán el día 10 de marzo del 2023 en el horario de 08 a 18hs en los lugares que la Junta Electoral partidaria disponga.

El Cronograma Electoral y Reglamento Electoral con sus modificatorias se encuentran a disposición para su consulta en la página www.cerchubut.com.ar y en el domicilio constituido por la Junta Electoral sito en la calle Urquiza 140 de la ciudad de Trelew, de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 14:00 horas.

I: 22-02-23 V: 24-02-23

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO
«Dispositivo de Solución Habitacional para la
Contención de la Mujer, en la localidad de Camarones»**

LICITACION PUBLICA N° 03/2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$45.418.924,99 - UVIs 249.458,59.-

FECHA DE APERTURA: 21/03/2023 A LAS 12:00 HS
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$68.128.387,49

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 21/03/2023 HASTA LAS 09:00 HS

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS.-

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL IPVYDU - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

GARANTIA DE OFERTA: \$454.189,25.-

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPVYDU - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A ENERO 2023

Valor U.V.I.: 182,07 (al día 31/01/2023)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut y/o en el sitio web www.ipvdydu.gob.ar

Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdydu.gob.ar, sin costo

I: 15-02-23 V: 23-02-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cubiertas 255/70 R16 con destino a Depósito Central

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Veinticuatro Mil (\$ 15.024.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de marzo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 17-02-23 V: 23-02-23

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023
EXPT E N°85/2023**

**«COMPRA LIOFILIZADORA (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL) - PROYECTO HACIA UN CAMBIO EN LA MATRIZ ECONÓMICO/PRODUCTIVA DE LA COMARCA DEL PARALELO 42°»
(Res. DEM N° 127/2023)**

OBJETO: COMPRA LIOFILIZADORA (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL) CON SERVICIO DE IMPORTACIÓN Y TRASLADO HASTA SU DESTINO FINAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 45/100 CVS. (\$44.772.325,45.-).

FECHA Y HORAS DE APERTURA DE OFERTAS: JUEVES NUEVE (09) de MARZO de 2023, a las 11 :00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: el día JUEVES 09 de MARZO de 2023, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE DIGITAL: el día JUEVES 09 de MARZO de 2023, hasta las 10:00hs, al correo electrónico: licitacionespuelo@gmail.com, conforme lo establecido en el presente pliego y el Art. 83 inc. e del Dto. N° 777/06.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTASIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 25/100 CVS (\$447.723,25.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente contra acreditación del pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com

P: 26, 30-01, 01, 06, 13, 15 y 23-02-23



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE



MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

LICITACION PUBLICA N° 01/2023
OBRA FINANCIADA CON FONDO DEL TESORO NACIONAL
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

“Nuevo Centro de Desarrollo Infantil Barrio La Loma - Dolavon”

PRESUPUESTO OFICIAL (a OCTUBRE 2022)	\$ 60.763.845,56
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL-ARQUITECTURA REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 145.833.229,34
FECHA DE APERTURA	07 de Marzo de 2023
LUGAR y HORA DE ENTREGA DE OFERTAS	Edificio Municipalidad de Dolavon -10.00hs
LUGAR y HORA DE APERTURA	Salon la Mercante piso N.º 2 - 12.00 HS
PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos)	150
VALOR DEL PLIEGO	\$ 0.000,00
GARANTIA DE OFERTA 1%	\$ 607.638,46
TODOS LOS VALORES SON AL ULTIMO DIA HABIL MES ANTERIOR AL DIA DE APERTURA	



**Ministerio de
Obras Públicas
Argentina**

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00